Florencia Caquetá, 09 de marzo de 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA

FICHA TECNICA No.1
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO
PUBLICIDAD DIFUNDIDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EMISION DE CUÑAS RADIALES
FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO
Código: 82101601
Título: Publicidad en Radio
UNIDAD DE MEDIDA
MENSUAL
CANTIDAD
04
DESCRIPCION GENERAL
PARÁMETROS TÉCNICOS DIFUSIÓN EN RADIO
1. Producción y emisión de 3 cuñas radiales con duración aproximada entre 20 y 30 segundos cada una. 2. En formato mp3, 3. Locución a una voz (NEUTRA), 4. Musicalización de mensaje debe estar compuesta de piezas de librería con derechos de uso para cualquier medio. 5. El oferente seleccionado deberá presentar una prueba piloto en CD para cada cuña para el visto bueno de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. 6. Las cuñas deberán ser transmitidas de Lunes a Viernes, en horario de 10 a 11 de la mañana, por la frecuencia AM, con al menos 3 repeticiones diarias. La cantidad total de repeticiones de cada cuña podrán ser coordinadas con el supervisor del contrato. 7. El mínimo de Transmisiones o Difusiones Mensuales serán de 60 x Mes 8. El contenido del mensaje será suministrado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural el cual está relacionado con información del programa de "Gobernanza Ambiental" de la administración "Florencia, Biodiversidad para Todos"

DEICY MONTOYA VALDERRAMA
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural (E)
Resolución No. 00212 del 07 marzo de 2023

Florencia Caquetá, 09 de marzo de 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA

FICHA TECNICA No.2
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO
PUBLICIDAD DIFUNDIDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VIDEOS
FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO
Código: 82101602
Título: Publicidad en Televisión
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
CANTIDAD
40
DESCRIPCION GENERAL
PARÁMETROS TÉCNICOS DIFUSIÓN EN RADIO
1. Videos, con duración de 5 a 10 minutos, cuyo contenido este basado en las acciones realizadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. 2. El video debe contener motion graphics, voz en off y navegación en sitio web. 3. El video debe tener infografías animadas en 2D. 4. El video debe ser HD (1920x1080) en formato mp4 para ser reproducido originalmente en Internet. 5. El video debe incorporar los elementos gráficos del Municipio de Florencia y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural -logos, iconografía, Imagen Institucional, entre otros.- 6. La locución del video debe realizarse con un locutor profesional con acento Neutro. 7. La música del video debe estar compuesta de piezas de librería con derechos de uso para cualquier medio. 8. El oferente seleccionado deberá presentar una prueba piloto en CD para cada video para el visto bueno de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.

DEICY MONTOYA VALDERRAMA
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural (E)
Resolución No. 00212 del 07 marzo de 2023

Florencia Caquetá, 09 de marzo de 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA

FICHA TECNICA No.3
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO
PUBLICIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DUMI PUBLICITARIO
FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO
Código: 82100000
Título: Publicidad
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
CANTIDAD
01
DESCRIPCION GENERAL
PARÁMETROS TÉCNICOS PRODUCCIÓN DE COMERCIAL
1. Diseño, elaboración y entrega de un Dumi alusivo a la secretaria de Ambiente. 2. El Dumi publicitario debe medir 3 metros de profundidad, 3.5 de ancho y 3 de alto, incorporar los elementos gráficos del Municipio de Florencia y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural -logos, Imagen Institucional, entre otros. 3. El diseño del Dumi deberá ser presentado a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural antes de su elaboración para su aprobación.

DEICY MONTOYA VALDERRAMA
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural (E)
Resolución No. 00212 del 07 marzo de 2023